



**Convención sobre
los Derechos del Niño**

Distr.
GENERAL

CRC/C/SR.1158
18 de septiembre de 2006

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

43º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 1158ª SESIÓN

Celebrada en el Palacio Wilson, Ginebra,
el lunes 11 de septiembre de 2006 a las 10.00 horas

Presidente: Sr. DOEK

SUMARIO

APERTURA DEL PERÍODO DE SESIONES

HOMENAJE A LA MEMORIA DE LAS VÍCTIMAS DE TODAS LAS FORMAS DE TERROR,
PÚBLICO Y PRIVADO

DECLARACIÓN DE LA REPRESENTANTE DEL SECRETARIO GENERAL

APROBACIÓN DEL PROGRAMA

CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a contar desde la fecha del presente documento, a la Sección de Edición, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas de la Comisión en el presente período de sesiones se consolidarán en una sola corrección que se publicará poco después de finalizar el período de sesiones.

GE.06-44161 (S) NY.09-49697 (S)

Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.

APERTURA DEL PERÍODO DE SESIONES

1. El PRESIDENTE declara abierto el 43º período de sesiones del Comité de los Derechos del Niño.
2. El orador recuerda los ataques terroristas del 11 de septiembre de 2001 y los casi 3.000 civiles inocentes asesinados en aquellos ataques, así como las víctimas de los subsiguientes ataques terroristas en Madrid, Londres y Estambul. También recuerda las víctimas del terrorismo en el Irak y el Afganistán. Igualmente devastadores son los actos de terror menos visibles contra los niños en algunas instituciones, como centros de detención y hogares infantiles, y en el seno de la familia. En octubre de 2006, se especificarán recomendaciones para evitar y eliminar la violencia contra los niños en el informe final relativo al estudio del Secretario General sobre la violencia contra niños. El orador insta urgentemente a todos los Estados Miembros a que adopten las recomendaciones incluidas en el estudio y las apliquen plenamente.

HOMENAJE A LA MEMORIA DE LAS VÍCTIMAS DE TODAS LAS FORMAS DE TERROR, PÚBLICO Y PRIVADO

3. Por invitación del Presidente, los miembros del Comité guardan un minuto de silencio.

DECLARACIÓN DE LA REPRESENTANTE DEL SECRETARIO GENERAL

4. La Sra. CONNORS (Representante del Secretario General) dice que el mandato del recientemente establecido Consejo de Derechos Humanos es examinar los casos de violaciones de los derechos humanos, promover la educación sobre los derechos humanos, la asistencia técnica y el fomento de la capacidad, contribuir a evitar las violaciones de los derechos humanos y reaccionar con rapidez ante las emergencias que amenazan estos derechos. El Consejo llevará a cabo revisiones periódicas universales del cumplimiento por todos los Estados partes de sus obligaciones y compromisos con respecto a los derechos humanos. La Asamblea General ha subrayado que este mecanismo será un complemento, y no una duplicación, del trabajo de los órganos creados en virtud de tratados.
5. En su primer período de sesiones, celebrado del 19 al 30 de junio de 2006, el Consejo de Derechos Humanos decidió establecer un grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta encargado de establecer las modalidades del mecanismo de examen periódico universal. Esta cuestión también se ha debatido en varias consultas oficiosas y en un seminario celebrado en Lausana, Suiza, el 28 de agosto de 2006. Todas las propuestas para el mecanismo de examen que se están considerando actualmente pueden consultarse en el sitio web del Consejo. La Presidenta de la reunión de presidentes de los órganos creados en virtud de tratados ha propuesto que las observaciones finales de dichos órganos deben formar parte de los fundamentos del examen periódico universal. Asimismo, ha subrayado que la reforma de los órganos creados en virtud de tratados debe ser un proceso abierto y constructivo, y que dichos órganos están tomando medidas para armonizar sus métodos de trabajo.

6. También en su primer período de sesiones, el Consejo aprobó la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas y la Declaración sobre los derechos de los pueblos indígenas.

7. En su primer período extraordinario de sesiones, celebrado los días 5 y 6 de julio de 2006, el Consejo examinó la escalada de la situación en Palestina y los demás territorios árabes ocupados y aprobó una resolución solicitando el envío urgente de una misión de determinación de los hechos a la región. Actualmente las autoridades israelíes están examinando una petición en este sentido. En su segundo período extraordinario de sesiones, celebrado el 11 de agosto de 2006, el Consejo adoptó una resolución sobre la grave situación de los derechos humanos en el Líbano causada por las operaciones militares israelíes. El Consejo decidió establecer y enviar una comisión de investigación al Líbano.

8. El Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes entró en vigor el 22 de junio de 2006. El Protocolo ofrece un nuevo mecanismo de supervisión que permite a los órganos expertos independientes nacionales e internacionales realizar visitas periódicas a los centros de detención.

9. El proyecto de convenio internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad y su protocolo facultativo se presentarán para su aprobación a la Asamblea General en su 61º período de sesiones. El proyecto, preparado por un comité ad hoc de la Asamblea General, incluye disposiciones sobre los derechos de los niños con discapacidad.

10. En la quinta reunión entre comités y en la 18ª reunión de presidentes de los órganos creados en virtud de tratados, celebradas en junio de 2006, los debates se centraron en los métodos de trabajo, incluidos procedimientos de seguimiento y compromiso con a) el Consejo de Derechos Humanos, b) los procedimientos especiales, c) los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas y d) las instituciones de derechos humanos nacionales, así como indicadores para supervisar el cumplimiento de los instrumentos de derechos humanos internacionales. Los miembros del comité también examinaron las conclusiones de la reunión celebrada el 8 y 9 de junio de 2006 por el grupo de trabajo encargado de examinar el enfoque de los órganos creados en virtud de tratados en relación con la cuestión de las reservas, la reforma de los órganos creados en virtud de tratados, las directrices armonizadas para la presentación de informes y la propuesta del Alto Comisionado para los Derechos Humanos sobre un órgano permanente unificado. Las directrices armonizadas revisadas se aprobaron en la reunión de presidentes y Estados partes celebrada el 22 de junio de 2006, con la recomendación de que las directrices deben aplicarse de manera flexible y se deben revisar en la 7ª reunión entre comités de 2008.

11. En la reunión de reflexión oficiosa organizada por el Gobierno de Liechtenstein en junio de 2006, representantes de grupos regionales, órganos creados en virtud de tratados, el sistema de las Naciones Unidas, organizaciones no gubernamentales (ONG) e instituciones nacionales de derechos humanos debatieron la propuesta relativa a un órgano permanente unificado. Se ha incluido la propuesta del Comité de los Derechos del Niño en la compilación de las opiniones sobre la reforma de los órganos creados en virtud de tratados que se ha distribuido a todos los participantes. Se volverá a examinar esta cuestión en una reunión de Estados partes y presidentes de los órganos creados en virtud de tratados, que se celebrará en febrero de 2007, a la que seguirán consultas intergubernamentales con los Estados partes que tendrán lugar como muy pronto en mayo de 2007.

12. De acuerdo con el plan de acción del Alto Comisionado, se ha hecho hincapié en el fortalecimiento de la concienciación, el entendimiento y el apoyo para la aplicación de las recomendaciones de los órganos creados en virtud de tratados en estrategias de cooperación en el país. Con este objetivo, se han organizado cursos prácticos con fondos de la Comisión Europea en México, Marruecos y Zambia. Se llevarán a cabo más cursos en Bosnia y Herzegovina, Georgia, Guyana, Indonesia, Mauricio, Tailandia y Uganda a finales de 2006. A principios de 2007 está programado un curso práctico de seguimiento regional y un coloquio judicial sobre la aplicación nacional de las normas de derechos humanos internacionales para países europeos. El Comité también organizará cursos prácticos regionales de seguimiento en Costa Rica en octubre de 2006, y en la República de Corea y Burkina Faso en 2007.

13. El informe final relativo al estudio del Secretario General sobre la violencia contra los niños, que se presentará a la Tercera Comisión de la Asamblea General el 11 de octubre de 2006, puede consultarse en el sitio web de la Oficina del Alto Comisionado. Incluye la recomendación de que el Secretario General debe asignar un representante especial para la violencia contra los niños. El representante especial será un abogado internacional de elevado perfil que promueva la prevención y eliminación de todas las formas de violencia contra los niños y trabaje en estrecha colaboración con el Comité de los Derechos del Niño.

APROBACIÓN DEL PROGRAMA (tema 1 del programa provisional) (CRC/C/43/1)

14. *Queda aprobado el programa.*

CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN (tema 2 del programa)

15. La Sra. ANDRIJASEVIC-BOKO (Secretaria del Comité) afirma que, desde la sesión anterior, el Comité ha recibido los segundos informes periódicos, en virtud de la Convención, de Sierra Leona y Eslovaquia e informes periódicos segundo y tercero combinados de Kazajstán. Guatemala, Lituania y Luxemburgo han presentado informes según el Protocolo Facultativo sobre la participación de niños en los conflictos armados, y Guatemala ha presentado un informe en virtud del Protocolo Facultativo relativo a la venta de niños, prostitución infantil y utilización de niños en la pornografía. Hasta la fecha, el Comité ha recibido 24 informes en virtud del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados, y están pendientes 53 informes. Se han recibido 18 informes en virtud del Protocolo Facultativo relativo a la venta de niños, prostitución infantil y utilización de niños en la pornografía, y están pendientes 62 informes.

Se levanta la sesión a las 10.45 horas.
